



CHACRAS DE CORIA, 05 de junio de 2020.

VISTO:

El Expediente CUY: 0024345/2019 en el cual se tramita la asignación por Carácter Crítico de la Función para el Personal Docente de la Facultad de Ciencias Agrarias para el año 2020, y

CONSIDERANDO:

Que tales asignaciones responden a necesidades de funcionamiento académico de esta unidad académica.

Que la Dirección General Económico-Financiera de esta Facultad, informa disponibilidad presupuestaria.

Que el presente pedido se encuentra enmarcado en lo dispuesto en la Ordenanza N°23/2015-C.S. "*Sistema de asignación de adicionales por mayor dedicación y carácter crítico de la función*".

Que por lo tanto corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de tal asignación.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar asignación por Carácter Crítico de la Función, desde el UNO (1) y hasta el TREINTA (30) de junio de 2020, al Personal Docente de esta Casa de Estudios de acuerdo con las especificaciones que figuran en el Anexo I, que con UNA (1) hoja forma parte de esta Resolución.

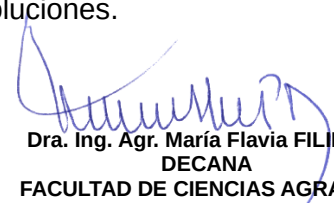
ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá afectarse al Inciso 1 GASTOS EN PERSONAL. Planta Docente Permanente. Retribuciones que no hacen al cargo. Complementos del Presupuesto Ordinario.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución que se emite en formato digital será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 187 /2020 _ _ _ _ _
MDR


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

ANEXO I

- 1 -

Corresponde a Resolución N° 187/2020-D

APELLIDO Y NOMBRES	CUIL N°	LEGAJO N°	FUNDAMENTOS	MONTO
BUSTAMANTE, Juan Alberto	20-13556242-5	18.290	Director Departamento de Grado	\$ 3.000,00
GUIÑAZÚ, Mónica Elizabeth	27-13716820-6	22.062	Directora Departamento de Grado	\$ 3.000,00
MASTRANTONIO, Leandro Eloy	23-23571527-9	25.155	Director Departamento de Grado	\$ 3.000,00
NAVARRO, Armando José	20-11846129-1	18.049	Director Departamento de Grado	\$ 3.000,00
SOLSONA, Juan Esteban	20-17640945-3	24.525	Director Departamento de Grado	\$ 3.000,00
VIGNONI, Lucía Alicia	27-10847471-3	15.518	Directora Departamento de Grado	\$ 3.000,00
CERESA, Alejandro Mario	23-12954170-9	28.286	Director de Carrera de Grado	\$ 3.000,00
DI CESARE, Maximiliano	23-26799569-9	32.633	Director de Carrera de Grado	\$ 3.000,00
IGLESIAS, Gerónimo Adrián	20-33131292-5	29.956	Director de Carrera de Pregrado	\$ 3.000,00
NAZRALA, Jorge José Bautista	20-13772996-3	20.429	Director de Carrera de Pregrado	\$ 3.000,00
TARQUINI, Adriana María	27-23225944-8	25.846	Directora Carrera de Pregrado y Grado	\$ 3.000,00
CARRILLO, Natalia Paola	27-25353179-2	28.315	Directora Carrera de Posgrado	\$ 3.000,00
LIPINSKI, Víctor Mario	20-10730241-8	27.115	Director Carrera de Posgrado	\$ 3.000,00
LOYOLA, Pablo Fernando	20-20357246-9	23890	Director Carrera de Posgrado	\$ 3.000,00
SILVA, María Fernanda	27-18391127-4	28.239	Directora Carrera de Posgrado	\$ 3.000,00
TACCHINI, Fabio Marcos	20-16042028-7	19.477	Director Carrera de Posgrado	\$ 3.000,00
LÉPEZ, Claudia Elena	23-18079983-4	19.368	Coordinadora Revista de la FCA	\$ 3.700,00
LÓPEZ, María José	27-22059573-2	25.623	Tareas inherentes a Modificación Curricular y Planes de Estudio	\$ 12.000,00
MASUELLI, Ricardo Williams	23-14457617-9	20.010	Director Científico de la Revista de la FCA	\$ 3.000
PORTA, María Antonella	27-34257655-4	30.732	Responsable de Movilidad estudiantes de la FCA hacia el exterior	\$ 4.500
SANTINON, Georgina	27-29101606-0	33.241	Coordinadora de Comunicación	\$ 9.500